

FICHA DE INSCRIPCIÓN

NOMBRE/S _____

APELLIDOS _____

Nº DE SOCIO/S _____

TÍTULO _____

DOMICILIO _____

CÓDIGO POSTAL _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA/PAÍS _____

TELÉFONO/S _____

E-MAIL _____

fundación **sgae**

ENVÍO DE MATERIALES

Fundación SGAE. Departamento de Audiovisuales
C/ Bárbara de Braganza, 7
28004 Madrid

o en cualquiera de las Sedes de SGAE en España y en el extranjero (consultar direcciones en www.sgae.es)

INFORMACIÓN

Los interesados podrán efectuar todo tipo de consultas o ampliar su información sobre las presentes bases en informacion@fundacionsgae.org
audiovisuales@fundacionsgae.org
www.fundacionsgae.org
www.sgae.es

Con la colaboración de **sgae**

XVII Premio **sgae** de Guion
para Largometraje Julio Alejandro 2020

Autorizo/Autorizamos a la Fundación SGAE al uso de mis/nuestros datos de carácter personal en todas las gestiones necesarias para la realización y ejecución del premio.

La Fundación SGAE, ante la demanda de contenidos en el ámbito audiovisual, y frente a la necesidad de crear un marco promocional para los mismos que potencie la calidad de la creación de los autores de este sector, convoca el

XVII Premio **sgae** de Guion para Largometraje Julio Alejandro 2020

bautizado así en honor al insigne guionista y dramaturgo español, cuya obra ha tenido tanta repercusión sobre el cine iberoamericano.

BASES

1. Podrán presentarse a este certamen todos los autores socios de SGAE que lo deseen, de cualquier nacionalidad. En casos de coautoría, todos los autores participantes deben ser miembros de SGAE sin excepción. Quedan excluidos de esta convocatoria los miembros de la Junta Directiva de SGAE y del Patronato de Fundación SGAE, así como los autores premiados o finalistas en las tres ediciones precedentes de este certamen.

2. Los guiones presentados, escritos en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español, deberán ser totalmente originales, inéditos y para largometrajes de ficción, no aceptándose ninguna clase de adaptación de obras del mismo autor o de otros autores. La obra presentada no puede haberse rodado, ni encontrarse comprometida con empresa audiovisual alguna para dicho fin, desde el momento de su presentación al certamen y hasta el fallo del jurado. Igualmente, queda excluido de este certamen todo guion que haya sido premiado en algún otro concurso con anterioridad a su presentación al XVII Premio SGAE de Guion para Largometraje “Julio Alejandro” o durante el período comprendido entre su presentación al premio y su fallo.

3. No se admitirán sinopsis, tratamientos ni guiones inacabados. Los originales deberán presentarse en alguno de los formatos convencionales que se emplean en la profesión cinematográfica, y con una extensión probable de metraje adecuada a las filmaciones habituales en España e Iberoamérica. A estos efectos, se ruega tratar el texto por presentar con las condiciones recomendables para garantizar su legibilidad y estimación de duración (letra Courier 12 o similar, alineados a la izquierda, texto en doble interlineado, formato pdf, secuenciación correcta...); aquellas obras que carezcan de una presentación profesionalmente adecuada podrán ser descalificadas a juicio del jurado.

4. Las obras se presentarán en soporte digital (CD). Con el fin de preservar el anonimato de los autores, las obras se presentarán únicamente con indicación del título, que en este caso actuará como lema, dentro de un sobre en cuyo exterior se especifique claramente el mismo título y el premio al que se opta.

Dicho sobre contendrá:

A. Un CD con el documento del texto para el concurso, sin ninguna identificación de autoría. En el caso de que la obra presentada a concurso esté en alguna de las lenguas oficiales del Estado Español distinta al castellano, el autor podrá incluir una traducción al castellano para que pueda ser utilizada por aquellos miembros del Jurado que no estén familiarizados con la lengua original de la obra. Si el autor no incluye dicha traducción al castellano, Fundación SGAE quedará autorizada para realizar la citada traducción a los únicos efectos de servir de instrumento de trabajo para los miembros del Jurado. Dichas traducciones serán destruidas a la finalización del fallo del premio.

B. Una plica consistente en un sobre cerrado con idéntico título, que contendrá los elementos que se relacionan a continuación:

- una fotocopia del certificado de inscripción del guion en el Registro de la Propiedad Intelectual
- una fotocopia del DNI del concursante o concursantes
- la ficha de inscripción adjunta a estas bases cumplimentada en todos sus apartados
- un breve curriculum vitae del concursante o concursantes
- una declaración expresa del autor o autores a favor de Fundación SGAE para el uso de sus datos de carácter personal en todas las gestiones necesarias para la realización y ejecución del premio
- una declaración del concursante autorizando la difusión de la obra de forma restringida en foros de producción o actividades promocionales, con el fin de apoyar su posible realización cinematográfica

La ausencia de cualquiera de estos documentos supondrá la descalificación del concursante.

5. El plazo de admisión de guiones será del 22 de mayo al 3 de julio (inclusive) de 2020, aceptándose envíos certificados con la fecha límite, aunque su recepción sea posterior. El sobre deberá remitirse por correo certificado o entregarse en Fundación SGAE (C/ Bárbara de Braganza, 7, 28004 – Madrid), o en cualquiera de las Sedes de la SGAE en España y en el extranjero (consulta de direcciones y horarios en www.sgae.es).

6. El Jurado del Premio (designado por Fundación SGAE, que también designará el Presidente del mismo), estará integrado por autores y profesionales del medio cinematográfico. La Fundación SGAE procurará, en la medida de lo posible, que entre los miembros del Jurado haya algunos profesionales que hablen las lenguas autonómicas oficiales del Estado español. El Jurado escogerá tres finalistas, que se anunciarán entre el mes de octubre y el de noviembre de 2020. El fallo definitivo del Jurado del Premio se comunicará en un acto público antes de concluir el último trimestre de 2020.

7. El premio no puede declararse desierto, y la decisión del Jurado será inapelable. En el supuesto de existir empate de votos entre los miembros del Jurado, el Presidente podrá hacer uso de su voto de calidad.

8. Este certamen cuenta con un premio único e indivisible dotado con veinticinco mil euros (25.000 €). Los dos finalistas no galardonados recibirán tres mil quinientos euros (3.500 €) por su designación como tales. Estas cuantías serán sometidas a la tributación que marque la legislación vigente.

9. El autor o autores premiados se comprometen, a que en la firma de contratos de cesión posteriores a la concesión del premio conste explícitamente que en las copias del largometraje por realizar, tanto en soporte cinematográfico como videográfico, o en cualquier otro tipo de soporte o material promocional del mismo, figure la mención “XVII Premio SGAE de Guion para Largometraje “Julio Alejandro” 2020” y el logotipo de Fundación SGAE.

10. Los ejemplares de las obras no seleccionadas como finalistas serán destruidos a partir de la notificación del texto premiado. No se devolverán dichos ejemplares, ni se mantendrá correspondencia alguna sobre los mismos.

11. Los participantes, por el hecho de concurrir a esta convocatoria, aceptan íntegramente estas bases, así como las decisiones del Jurado.

12. Los participantes eximen a la Fundación SGAE de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra trasgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

13. En caso de reclamación o conflicto, tanto los participantes como la organización deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid capital.